

RESOLUCIÓN DEL GERENTE DE LA FUNDACIÓN CÁNTABRA PARA LA SALUD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ANUNCIA LA **ADJUDICACIÓN DEFINITIVA** DEL CONTRATO PARA LA REALIZACION DE UN SERVICIO DE TRANSPORTE ADAPTADO EN LA COMUNIDAD AUTONÓMA DE CANTABRIA.

Pontejos, 5 de septiembre de 2008

En Pontejos, siendo las 10,00 horas del día indicado, en la sede de la Fundación Cántabra para la Salud y el Bienestar Social (en adelante FCSBS), se reúnen D. Miguel Angel Cavia Fraile, Gerente de la FCSBS, D^a M^a Angeles Roba Díez, Responsable del Departamento de Administración y RRHH y de la FCSBS, y D. Héctor Martín Bergua, Responsable del Departamento Financiero-Contable de la FCSBS, con el objeto de realizar la **Adjudicación definitiva** del servicio de Transporte Adaptado en Cantabria, resultando:

1.- Que con fecha 4 de Julio de 2008, la FCSBS convocó un procedimiento abierto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 141 a 145 de la Ley de Contratos del Sector Público, publicando dicha convocatoria en el BOC nº 130, de fecha 4 de julio de 2008, para la contratación de un servicio de Transporte Adaptado en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

2.- Que a tal requerimiento o propuesta, presentaron sus ofertas, en tiempo y forma, dos empresas, en las dependencias de la FCSBS, en los dos casos, antes del día 21 de Julio de 2008. Las dos empresas son las siguientes:

- “ANFERSA ADAPTADO, S.L.U.”
- “ADAPTRANS BUS S.L.U.”

3.- Que con fecha 25 de Agosto de 2008, se realizó la calificación de las ofertas presentadas y se dictó resolución con la propuesta de adjudicación de las mismas, la **Comisión de Valoración RESOLVIÓ** por unanimidad, que se adjudicara el servicio de Transporte Adaptado en la Comunidad Autónoma de Cantabria, por un importe mensual y unitario de **(180,00 € + IVA)** a **“ANFERSA ADAPTADO, S.L.U.”**, dado que es la oferta que mayor puntuación ha obtenido, en aplicación de los criterios de valoración contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y ha aportado la totalidad de la documentación requerida.

4.- Notificar la presente **RESOLUCIÓN DEFINITIVA** a todos los participantes en la licitación.

5.- Publicar la presente **RESOLUCIÓN DEFINITIVA** en el BOC.

Fdo. Miguel Angel Cavia Fraile

Gerente de la FCSBS